



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

5381/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del seis de julio del dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº5381**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante del domicilio de con número de documento de identidad y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: Bolsa de trabajo actualizada para las siguientes Unidades Médicas y Clínicas Comunes: Santa Ana, Santiago de María, Sitio del Niño, Ateos, Ilopango y Santa Catarina. Hace las siguientes **Valoraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Directora de la Unidad Médica de Santa Ana, Directora de la Unidad Médica de Santiago de María, Directora de la Unidad Médica de Ateos, Director de la Unidad Médica de Ilopango, Director de la Clínica Comunal Santa Catarina y Director de Clínica Comunal Sitio del Niño, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada a cada Centro de Atención, se recibió archivo electrónico con la información solicitada. Dicha información ha sido elaborada por cada Centro de Atención en su versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

Entréguese a la peticionaria la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202